

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 25.309.-CONSTRUCTORA BENEFICA SAGRADA FAMILIA contra resolución del TEP de Burgos, de fecha 14-7-1983, y silencio administrativo del TEAC.-1.666-E (6982).  
25.322/1985.-Don MELCHOR MARTINEZ SAEZ, representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 6-11-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra Orden de Economía y Hacienda de fecha 21-11-1983, por que se imponía una sanción de 60.000 pesetas, por encontrarle responsable de una falta muy grave prevista en el Reglamento vigente.-1.700-E (7016).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1985.-El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.014.-Don PANTALEON FERNANDEZ MALDONADO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 28-9-1984, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de dicho Ministerio de fecha 8-6-1983, sobre levantamiento de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Referencia 1.202/1983, MT/MP.-1.716-E (7032).  
45.015.-HOTELES CANARIOS, SOCIEDAD ANONIMA (HOCASA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-10-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17-2-1984, sobre sanción de multa.-1.711-E (7027).  
45.024.-Don JUAN ECHARRI LUS y seis más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-10-1984, resolviendo en reposición el recurso deducido por la recurrente, contra otras resoluciones anteriores

sancionadoras, sobre entrega obligatoria de vino.-1.710-E (7026).

- 45.035.-MANUFACTURAS MEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-11-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 9-3-1984, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas. Referencia 2.413/1984.-1.708-E (7024).  
45.044.-MAGNESITAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-10-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22-2-1984, sobre sanción de multa.-1.714-E (7030).  
45.045.-MAGNESITAS NAVARRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-10-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 15-3-1984, sobre sanción de multa.-1.713-E (7029).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1982, por el que se deniega la marca número 988.927, denominada «Crispy Base Pizza» y contra el de 28 de noviembre de 1983, denegatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 650 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.312-E (13696).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mismo, que por la representación de ALFRED KORCHER GMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1982, por el que se deniega la marca internacional número 458.636, denominada «Kärcher y gráfico» y contra el de 19 de junio de 1984 denegatorio del recurso de reposición contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 652 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.429-E (14136).

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DOWELL SCHLUMBERGER CORPORATION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.389 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.006.368 DS (gráfica).-2.507-E (10145).

Que por INTEMAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.422 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.022.299 «Inteman».-2.506-E (10144).

Que por don JESUS LUIS HERRERO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cese del recurrente en la comisión de servicios que venía desempeñando.-2.505-E (10143).

Que por don RICARDO HERNANDEZ CARRASCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la Resolución del Director general de Enseñanzas Medias de 18 de septiembre de 1984 por la que se impone al recurrente una sanción de dos años y nueve meses de suspensión de funciones por presuntas faltas cometidas de incumplimiento de sus deberes y repetidas faltas de asistencia.-2.504-E (10142).

Que por MADRID, PALACE HOTEL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 142 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 461.858 «Palace».-2.503-E (10141).

Que por don JOSE ALMELA GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 148 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre reintegro en el Cuerpo Técnico de la Administración Sindical.-2.502-E (10140).

Que por DOUIS VUITTON, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 150 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre conce-

sión de la marca número 1.010.622 «LV Jet».-2.501-E (10139).

Que por THOMSON-STIEGEL GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 152 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.009.918 «Sapun».-2.500-E (10138).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN PALACIOS LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 537 de 1984, contra el Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones sobre abono al recurrente del complemento de destino por función y la gratificación por servicios especiales desde el 1 de enero de 1978.-2.494-E (10113).

Que por don JULIUS SAMANN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.407 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 985.862, gráfico de árbol, a «L & D, Sociedad Anónima».-2.497-E (10116).

Que por don JORGE VICTOR SUEIRO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 140 de 1985, contra acuerdo del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre suspensión de empleo y sueldo durante un mes.-2.493-E (10112).

Que por don VICENTE DOMINGUEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 154 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reclamación por diferencias retributivas.-2.491-E (10110).

Que por don LIBERTO CARBONELL RAVENTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 156 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del rótulo de establecimiento número 141.559 «Fil-A-Fil».-2.496-E (10115).

Que por PUMA-SPORTCHUFABRIKEN RUDOLDF DASSLER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 158 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 1.009.527 y 1.010.557.-2.492-E (10111).

Que por don FRANCISCO JOSE ROIS ROBLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 679 de 1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución por la que se deja sin efecto la jornada de trabajo reducida, en horario de tarde, que desarrollaba el recurrente en la Dirección Provincial de Trabajo y contra resolución del Ministro de fecha 24 de septiembre de 1984.-2.495-E (10114).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 160 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del rótulo de establecimiento número 143.193 «Photo Express».-2.498-E (10136).

Que por don JOSE LUIS FUERTES SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre incompatibilidad de funciones.-2.499-E (10137).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.413 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.018.039 «Ostas».-2.613-E (10609).

Que por FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.423 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 466.240 «Festo Didactic».-2.615-E (10611).

Que por doña Montserrat Miralbell Condeminas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.425 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial contra resolución de la MUNICIPAL de fecha 15 de septiembre de 1983 fijando la pensión de viudedad de la recurrente y contra desestimación del recurso de alzada.-2.614-E (10610).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ALCALA DE JUEGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior, de 18-10-84, por la que se declara inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 3-1 anterior, que a su vez desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 16-6-83. Pleito al que ha correspondido el número 30 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1985.-El Secretario.-2.255-E (9049).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MUINMO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que estimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de denegación de la marca, número 995.859, concediendo en su consecuencia ésta. Pleito al que ha correspondido el número 26 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1985.-El Secretario.-2.254-E (9048).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.014.478 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 31 de 1985.-2.249-E (9043).

JAI ME MARTINEZ DE UBAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.018.770 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 32 de 1985.-2.250-E (9044).

WACKER-CHEMIE, GmbH, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1984, por el que estimando el recurso de reposición interpuesto por la «Sociedad Anónima Cross», se denegó el registro de la marca número 460.783. Pleito al que ha correspondido el número 34 de 1985.-2.251-E (9045).

BINCAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, de 27 de octubre de 1984, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio, de 7 de febrero anterior, que a su vez desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 6 de junio de 1983. Pleito al que ha correspondido el número 38 de 1985.-2.252-E (9046).

COMPANIA INMOBILIARIA DARSA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 31 de octubre de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Madrid, de 2 de abril de 1984, recaída en expediente sancionador. Pleito al que ha correspondido el número 40 de 1985.-2.253-E (9047).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1985.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMPANIA INMOBILIARIA DARSA MADRILEÑA, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 7 de noviembre de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 9 de abril de 1984; pleito al que ha correspondido el número 41 de 1985.-2.562-E (10558).

INMOBILIARIA LAMARO, S. A. contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 27 de octubre de 1984, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de 3 de enero de 1984 que, a su vez, desestimó en alzada el recurso interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 12 de marzo de 1983; pleito al que ha correspondido el número 45 de 1985.-2.563-E (10559).

CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, S. A. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió a favor de «Mantequeras de Villaviciosa, S. A.» el registro de la marca número 1.017.065 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 47 de 1985.-2.564-E (10560).

Doña ANTONIA GUTIERREZ COBEDO contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de diciembre de 1984, por el que se declara inadmisibile, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra la valoración asignada por la Sección de Valoraciones de COPLACO de 22 de diciembre de 1982, realizada a la finca número 423 del proyecto de expropiación de polígono «Cornisa de Orcasitas» de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 51 de 1985.-2.565-E (10561).

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el registro de la marca número 1.029.135 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 52 de 1985.-2.566-E (10562).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1985.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JULIO GARCIA BURGUES contra resolución de la Dirección General de Tráfico desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Madrid de 5 de octubre de 1981, expediente 92.126/1981; pleito al que ha correspondido el número 671/1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.561-E (10557).

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS DIAZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.306 de 1984, contra la

resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 19 de septiembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 28 de febrero de 1983; s/referencia ACM/mgg., número 19.861 y AMC/mgg., número 372.-2.567-E (10563).

Que por PROTECCION Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.568 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30 de agosto de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de mayo de 1983, sobre denegación de la marca «1.000.026».-2.568-E (10564).

Que por BODEGAS RIOJA SANTIAGO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.724 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 14 de octubre de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1983, sobre denegación de solicitud de marca número «1.003.332 OLVEGA».-2.569-E (10565).

Que por CONSORTIUM MEDITERRANEEN DE PARFUMERIE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.725 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 11 de octubre de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1983, sobre denegación de marca número «1.010.4377 Patrichs para hombres que dejan huellas».-2.570-E (10566).

Que por CARL FREUDENBERG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.778 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de noviembre de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de junio de 1983, sobre denegación de la patente de invención número 511.435.-2.571-E (10567).

Que por MEDIA HOME ENTERTAINMENT, INC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.837 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de noviembre de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1983, sobre denegación de la solicitud de registro de marca número «1.012.655 Media».-2.572-E (10568).

Que por SUNSEET GROWERS, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.842 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de noviembre de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1983, sobre denegación de la marca «1.007.790 Susweet (Gráfica)».-2.573-E (10569).

Que por AMERICAN DISTRICT TELEGRAPH COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.844 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 15 de noviembre de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1983, sobre denegación de la solicitud de registro de marca número «1.012.164 Focus».-2.574-E (10570).

Que por don ANTONIO ASENSIO PIZARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.937 de 1984, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 14 de diciembre de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de

5 de septiembre de 1983, sobre denegación de la marca número «989.627».-2.601-E (10597).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIEDAD ANDAMIOS IN, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 101/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 28 de septiembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona, dictada con fecha 17 de mayo de 1984; acta de liquidación 3931/1982, de fecha 15 de octubre de 1982, expediente 146/1983.-2.581-E (10577).

Que por don DOMINGO ALVAREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 114/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 22 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Director de Personal del MASPE, de fecha 5 de octubre de 1984.-2.582-E (10578).

Que por don ESTEBAN ISABEL SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 115/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 22 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Director de Personal del MASPE, con fecha 5 de octubre de 1984. Referencia S-1: SP/mv número 1.938.-2.583-E (10579).

Que por SUMINISTROS, PROYECTOS E INSTALACIONES, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 119/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28 de mayo de 1984. Expediente 3.392/1984. Acta de infracción número 632/1984.-2.584-E (10580).

Que por don FRANCISCO-AGUSTIN DEL PINO PLAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 125/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid, de fecha 5 de julio de 1984. Expediente 998/1984. Acta de infracción número 4.365/1983.-2.585-E (10581).

Que por don PEDRO VIDAL FERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 126/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Tesoro, de fecha 10 de octubre de 1983, por la que se interpuso recurso de reposición, con fecha 23 de enero de 1984, ante el mismo organismo. Expediente 25/307/24-M, Servicios de Pensiones Especiales.-2.586-E (10582).

Que por don GERMAN ALIAS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 127/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo,

de fecha 20 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4 de enero de 1984. Expediente 1.465/1984-E. Acta de infracción número 4.853/1983.-2.587-E (10583).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de enero de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIETE DES PRODUITS MARI-NIER LAPOSTOLLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.850 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de junio de 1984, que estima el recurso de reposición formalizado por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», y por el que se concedió el registro de la marca número 1.001.202, «Banda Naranja».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-2.088-E (8359)

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EUROWILCOM, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 128/1985, contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de fecha 22 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 30 de agosto de 1984; expediente 3929/1984-RL; acta de infracción número 1845/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1985.-El Secretario.-2.588-E (10584).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SAGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 133/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 16 de febrero de 1984, en el expediente 216/1983. Acta de liquidación, 1267/1983, de fecha 28 de febrero de 1983. Recurso número 1452/1984.-2.589-E (10585).

Que por don JORGE NUÑEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 134/1985, contra la desestimación tácita del recurso de agravio comparativo interpuesto por el recurrente por escrito, de fecha 25 de octubre de 1983, ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa, contra la Resolución dictada por la Secretaría General de Presupuestos y Gastos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de mayo de 1983.-2.590-E (10586).

Que por INTERGRUP SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 135/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 15 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 2 de enero de 1984. Acta de infracción número 2847/1983. Recurso número 1438/84-E.-2.591-E (10587).

Que por FERRIVIAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 138/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, dictada con fecha 30 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1 de mayo de 1984. Expediente 1606/1984. Acta de liquidación número 1494/1980, de fecha 15 de abril de 1980.-2.592-E (10588).

Que por EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA (EMPETROL, SOCIEDAD ANONIMA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 139/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 26 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 26 de marzo de 1984. Expediente 745/1984.-2.593-E (10589).

Que por don PRUDENCIO GARCIA MARQUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 140/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 6 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el excelentísimo señor General Director de Personal del Ejército; s/ referencia 62, número A-1, 2.165, de fecha 6 de noviembre de 1984.-2.594-E (10590).

Que por MAPFRE, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 144/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la extinta Dirección General de Prestaciones, del entonces denominado Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 31 de agosto de 1977. Acta de infracción número 5021/1977. Expediente 168/1983.-2.595-E (10591).

Que por don JULIAN GUTIERREZ ONTAVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 146/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 16 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el excelentísimo señor Capitán General Director de Personal del Ejército; s/referencia 62, número A-1, 2.172, de fecha 6 de noviembre de 1984.-2.596-E (10592).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JURADO CAMAS y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.918 de 1984, contra resolución

de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 13-11-84, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de 20-1-84, en expediente: 126/84.-2.404-E (9845).

Que por don BENITO MORENO PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.919 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 13-11-84, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 24-2-84, en expediente 127/84.-2.405-E (9846).

Que por don JAVIER FLORES MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.921 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 2-10-84, en expediente 215/83-6 de Madrid, que desestima en parte el recurso de alzada interpuesto en reclamación de prestaciones con cargo al Fondo de Garantía Salarial por reclamación de salarios.-2.406-E (9847).

Que por don JULIO ROLDAN HERRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.922 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 19-11-84, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 16-3-84.-2.407-E (9848).

Que por don CARLOS GARCIA SEIBANE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.923 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 25-10-84, en expediente 476/84, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 24-2-84, en materia de indemnización a abonar por el Fondo.-2.408-E (9849).

Que por don CARMELO VINAGRE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.928 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 6-11-84, en expediente 200/83-19 de Madrid, que desestima en parte el recurso de alzada interpuesto en reclamación de prestaciones con cargo al Fondo de Garantía Salarial por reclamación de Salarios.-2.409-E (9850).

Que por doña MARIA DOLORES RICO MOSQUERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.935 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 8-11-84, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 30-3-84, en expediente 935/84-3 de Madrid.-2.410-E (9851).

Que por don JESUS ALVAREZ CARAZO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.960 de 1984, contra resolución presunta de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial que desestima, por silencio negativo, la reclamación interpuesta el 29-6-84, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial (expediente 196/84-2) sobre solicitud de cantidades por insolvencia de la Empresa «Panificadora Ruiz Martín, Sociedad Anónima».-2.411-E (9852).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BANCO CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-

cioso-administrativo, bajo el número 1.085 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada, interpuesto en su día por el recurrente en escrito de fecha 12 de septiembre de 1983, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo, de fecha 22 de agosto de 1983, ampliado con la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 26 de septiembre de 1984. Expediente 3.714/1983-RL.-2.598-E (10594).

Que por doña RAFAELA ARCOS LABRADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.936 de 1984, contra la resolución de la Comisión Provincial del IGS, de 16 de marzo de 1984, en expediente 754/1984, que ha sido confirmada por resolución de la Secretaría General del FGS, de fecha 8 de noviembre de 1984.-2.600-E (10596).

Que por don JOSE GARCIA SANTERO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.958 de 1984, contra la resolución de la Secretaría General del FGS de 14 de noviembre de 1984, en expediente 418/1984, de Madrid, que desestima el recurso de alzada interpuesto.-2.599-E (10595).

Que por don JOSE FRANCISCO ESTRADA BLANC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 100 de 1985, contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de 10 de enero de 1984, que desestima el recurso interpuesto contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 15 de abril de 1982, en la que se acuerda la sanción de amonestación privada por oficio, por apertura de oficina de Farmacia, durante el turno de vacaciones fijado por ese Colegio.-2.580-E (10576).

Que por ALBERTO SOLER GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 103 de 1985, contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS, en expediente 3.963/1983, al haberse agotado el tiempo establecido desde que se interpuso el recurso de alzada ante la Secretaría General del FGS.-2.579-E (10575).

Que por don AGUSTIN PRIETO CORRAL y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 104 de 1985, contra la resolución de la Secretaría General del FGS, del Ministerio de Trabajo, de 14 de diciembre de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 24 de octubre de 1983, en expediente 293/1983-6.-2.578-E (10574).

Que por don MARTIN BURGUILLO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 105 de 1985, contra la resolución de 12 de noviembre de 1984, de la Secretaría General del FGS, en expediente 2.940/1983-3, de Madrid, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 11 de noviembre de 1983.-2.577-E (10573).

Que por doña CRISTINA GARCIA COPELO VILLALBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 111 de 1985, contra la resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid, de 4 de diciembre de 1984, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Vicerrectorado que denegaba el ingreso en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid para el curso 1984-1985.-2.576-E (10572).

Que por don JESUS GONZALEZ CARAVALLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 113 de 1985, contra la resolución de la Secretaría General del FGS, de 15 de noviembre de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del FGS, de 9 de enero de 1984.-2.575-E (10571).

Que por don JOSE ANTONIO SALO MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 116 de 1985, contra la resolución de la Comisión

Central del Fondo de Garantía Salarial de 13 de noviembre de 1984.-2.597-E (10593).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por UNION SINDICAL DE LA POLICIA y don MODESTO GARCIA GARCIA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 147 de 1985, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Policía de 14-1-1985, por la que se dispone que los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía don Modesto García García y don Miguel Ángel Santano Soria cesen en la situación de las órdenes directas del Director general de la Policía y pasen a prestar sus servicios a la Jefatura Superior de Policía de Madrid y al Gabinete de Enlace de ese Centro directivo, respectivamente.-2.185-E (8785).

Que por don PABLO MARTIN SAN SEGUNDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 153 de 1985, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, Ministerio del Interior, Sección de Establecimientos, de fecha 14-1-1985, notificada el 17-1-1985, por la que se acuerda «la suspensión de actividades de la industria» bar-restaurante, sito en calle Desengaño, número 14, de Madrid.-2.186-E (8786).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TRIUMPH INTERNATIONAL AKTIENGESSELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.440 de 1984, contra acuerdo, digo, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-4-83, sobre denegación de la marca internacional número 461.966 «Bijoux», ampliado a la resolución expresa, de fecha 16-7-84.-2.323-E (9402).

Que por PRACTIK, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.446 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-4-83, ampliado a la resolución expresa del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 10-7-84.-2.324-E (9403).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO BARCELONA

### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña María del Carmen Oriol Fernández y otros, contra la Empresa denominada «Telerasa», domiciliada en Barcelona, ca-

lle Espronceda, 254, en autos número 2599 83 E-285, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 49.652, sita en la barriada de San Martín de Provençals, con frente a calle Bach de Roda, vértice con calle Concilio de Trento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 993, folio 21.

Finca número 49.348, con frente a la calle Concilio de Trento, de la barriada de San Martín de Provençals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 988, folio 150.

Finca número 8.354, con frente a la calle Espronceda, Guipúzcoa y Concilio de Trento, señalada con el número 254 al 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.467, libro 102, folio 72.

El importe, según relación pericial de las cargas existentes, es de aproximadamente 40.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas, valor residual de 140.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 16 de octubre de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del

precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133, II L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de junio de 1985.—El Secretario.—14.489-E (54687).

## MADRID

### Edictos

#### Cédulas de Notificación

En los autos número 410/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de María Socorro Cepillo Lorden, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros sobre pensión con fecha 6 de mayo de 1985, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda presentada por doña María Socorro Cepillo Lorden, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y doña Josiane Reine Alagnou y Saldadie, debo absolver y absuelvo a los demandados. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.»

Y para que sirva de notificación a Josiane Reine Alagnou y Saldadie, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—María Luisa Gil Meana.—10.494-E (54692).

★

En los autos número 9/1985 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid a instancia de don Carlos Fournier Lanchazo y otros, contra «Lacedo, Sociedad Anónima», sobre reclamación por despido, con fecha 29 de abril de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas, declaro nulos los despidos, condenando a «Lacedo, Sociedad Anónima» a la readmisión de los actores con abono de salarios desde el día del despido.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo y previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 75519, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, el importe de la condena y conforme a la establecido en los artículos 170 y 181 b), de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a «Lacedo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10490-F (54688).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOY

#### Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, accidental, por vacante de su titular de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 130 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Pensos Hens, Sociedad Anónima», contra don Carlos Llorens Castelo y doña Josefa Olcina Sempere, vecinos de Cocentaina (Alicante), calle Miguel Crevea, número 8, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas de la propiedad de los demandados que al final se relacionan, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, y hora a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, que puedan pesar sobre las fincas objeto de esta subasta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 10 de octubre y 8 de noviembre próximos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas, la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Suerte de Tierra de tres cuartas de hanegada, o sean, seis áreas, veinticuatro centiáreas, sin ningún derecho de agua, situada en el término municipal de Cocentaina, partida de las Jovadas o Canicio; lindante: Por norte, con senda que le da entrada, por este, con tierras de Fernando Valls, por sur, con las de José Sempere, y por oeste, con las de Cristóbal Almela-La Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, tomo 728, libro 145 de Cocentaina, folio 231, fina número 9.555, inscripción 3.<sup>a</sup> Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

B) Un trozo de tierra huerta, situada en término de Cocentaina, partida Canicio, comprensiva de tres hanegadas, o sean, veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas, cuyo trozo se halla dividido en dos campos, con derechos para su riego a una hora de agua y la escurrida en cada turno de nueve días del riego del Llano de la Fuente; lindante: El trozo mayor y superior por norte, con tierras de los herederos de Dolores Reig, por sur, con las del Señor Conde de Casarrojas y Canicio, por este, con las de Hermenegildo Vilaplana y las de los herederos de Benita Sella, y la porción menor inferior, por norte, con tierras de Hermenegildo Vilaplana, por sur, con el mismo señor Conde de Casarrojas y Canicio, por

este, con tierras de los herederos de Dolores Reig, y por oeste, con el trozo antes descrito. En esta finca, en el trozo mayor existe, una casita albergue, de planta baja, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados y un pozo de agua viva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, tomo 693, libro 139 de Cocentaina, folio 39, fina número 6.363, inscripción 14.<sup>a</sup>

Tasadas a efectos de subasta en 22.000.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de junio de 1985.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—14.333-C (54684).

★

Don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alcoy y su partido, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 177, de 1984, a instancia del Procurador señor Abad Miró, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Riera Carbonell, mayor de edad, separado, Perito Químico, vecino de Cocentaina, con domicilio en la calle Roig de Corella, número 2, 3.<sup>o</sup>, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días, para las doce horas del próximo día 23 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad consignada en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 23 de octubre próximo a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda D, en la tercera planta alta, a la izquierda de su escalera, desde la fachada, de la casa sita en esta villa, calle Roig de Corella, número 2, de unos 99 metros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tendadero, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza. Mirando el edificio desde su fachada, linda: Derecha entrando, rellano y hueco de escalera, vivienda C de esta planta y patio de luces; izquierda, patio de luces y herederos de Cristóbal Moltó y otros, senda en medio, y fondo, vivienda A de esta planta y patio de luces. Es anejo a esta vivienda el trastero número 10. Su cuota de comunidad: 3 centésimas 86 centésimas de otra por ciento.

Inscripción: Tomo 932, libro 195, folio 38, fina 15.275, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por permuta con otra privativa, según escritura de 10 de julio de 1981, otorgada en esta villa, ante don Andrés Sanz

Tobes, como sustituto. Libre de cargas, gravámenes, arriendos y ocupantes.

Valor: 1.970.000 pesetas.

La anterior vivienda se encuentra hipotecada por 1.000.000 de pesetas, más 400.000 pesetas para costas, y 143.392 pesetas de intereses al iniciarse el procedimiento.

Dado en Alcoy a 22 de julio de 1985.-El Juez, Juan José López Ortega.-El Secretario.-14.305-C (56447).

## ALICANTE

### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 492-84 a instancia de Caja Rural de Sax Montaña y Vinalopo, representado por el Procurador señor Martínez, contra Jacobo Siebe Glastra y don Geesken Hermanna Froling, sobre efectividad de crédito hipotecario por 3.511.036 pesetas, se anuncia por primera la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 10 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 4.320.000 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

34. Local comercial en planta baja del bloque de apartamentos o grupo L del plano general del complejo residencial «Faro Azul», sito en el cabo de la Huerta, del término de Alicante, constituye un local diáfano con una superficie de 170 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.917 general, libro 1.044 de la Sección 1.ª de Alicante, folio 19, finca número 64.320, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.005-C (54652).

## AVILES

### Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 227/1984, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antolin Bravo, contra doña Constanza

Vega Artime, vecinas de Avilés, se sacan a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, y que son los siguientes:

1. Vivienda apartamento letra A. Planta quinta del edificio Espartal, en la avenida de Pablo Lalux, 21, Salinas. Superficie de 124,46 metros cuadrados. Tomo 1.443, folio 50, finca número 26.015. Valorado en la suma de 7.550.000 pesetas.

2. Una treinta y seisava parte indivisa del local en el sotano del edificio Espartal destinada a garaje. Tomo 1.500, folio 151, finca número 25.984. Valorado en la suma de 450.000 pesetas.

3. Piso primero, buhardilla portal y escalera derecha, casa 24 de la plaza del Generalísimo Franco, de Luanco. Mide 99 metros cuadrados. Tomo 1.170, folio 23, finca número 22.653. Valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

4. Finca a labor en término de la Vallina de Atrás, en Luanco. Cabida 29.868 metros cuadrados. Tomo 838, folio 126, finca 1.846. Valorada en la suma de 58.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el precio en que fueron valorados cada uno de los bienes que salen a subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días que se expresan a continuación, a las once de su mañana.

Primera subasta: Día 13 de septiembre de 1985.

Segunda subasta: Día 15 de octubre de 1985.

Tercera subasta: Día 15 de noviembre de 1985.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, serán sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

A) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

B) Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

C) Si en la tercera subasta no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados en horas de audiencia, por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los inmuebles han sido suplidos por la certificación registral, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 3 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.-El Secretario.-14.336-C (56485).

## BADALONA

### Edicto

Don Miguel Angel Gimeno Jubero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Roses Blanch, número 44/1985, promovido a instancia de doña Rita Roses Blanch, representada por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, a los efectos legales, y para que cualquier

persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Badalona, 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gimeno Jubero.-El Secretario.-13.713-C (53408). y 2.ª 7-8-1985

## GRANADA

### Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso segunda y tercera, subastas de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.637/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 4 de septiembre a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 del próximo mes de octubre a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Piso primero, letra F, enclavado en la primera de viviendas (segunda del edificio) y al que se le asigna el número 32 del edificio Tamarindo I, situado en el pago de la Puerta del Mar, lugar también llamado Callejón de Hurtado, de la ciudad de Almuñécar. Tiene una superficie construida de 70 metros y 92 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Derecha, entrando, el piso G. Izquierda, pasillo-galería común, rellano de la escalera. Fondo, fachada este, sobre vuelos de zona ajardinada, y, frente, con el pasillo galería común. Con terraza al fondo. Se le tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y distribución de cargas y beneficios de tres enteros y trece centésimas. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-14.365-C (56590).



Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 813/1982, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Rafael

Rivero González, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 5 del próximo mes de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras parte del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 3 del próximo mes de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 5 del próximo mes de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

No figuran inscritos en el Registro de la Propiedad ni obran aportados a los autos los títulos de propiedad.

El rematante se obliga a verificar la inscripción omitida antes o después de otorgada la escritura de venta, en el término que sea suficiente y se señale por el Juez, conforme al artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.—Piso cuarto A de la casa número 34 de la calle de San Antón, de esta ciudad de Granada, con superficie de 268,81 metros cuadrados, aproximadamente. Ha sido valorada en 10.752.400 pesetas.

Segunda.—Plaza garaje 9 en sótano primero de la misma casa, con superficie de 34,12 metros cuadrados. Ha sido valorada en 511.800 pesetas.

Tercera.—Plaza de garaje 12 en sótano primero de la misma casa, con 34,12 metros cuadrados. Ha sido valorada en 511.800 pesetas.

Cuarta.—Plaza de garaje en sótano segundo de la misma casa, con 34,12 metros cuadrados. Ha sido valorada en 409.440.

Dado en Granada a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—14.363-C (56588).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 481/1984-D, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Antonio Rodríguez Pacheco y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.696.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Fincas objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), calle de Almenara. Como de la propiedad de don Antonio Rodríguez Pacheco y doña Concepción Raso Delgado, según testimonio de compra que se une como documento número once.

5. Vivienda derecha, letra B de la planta segunda del bloque número 10. Tiene una superficie construida de 185 metros 47 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 204 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera, vestíbulo de ascensor y vivienda izquierda, letra A de esta misma planta y portal; a la izquierda, con vestíbulo de ascensor y zona ajardinada interior; a la derecha, con vestíbulo de ascensor y zona ajardinada exterior, y al fondo, con zona ajardinada, rampa de acceso a los aparcamientos números 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y vivienda izquierda, letra A de esta misma planta del bloque número 9 le corresponde como anejo el trastero número cuatro y la plaza de garaje número cuatro. Coeficiente en bloque: 0,1108 por 100. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total: 0,006528 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.741, libro 146, folio 36, finca número 9.205, inscripción segunda.

6. Vivienda izquierda letra A de la planta tercera del bloque número 11. Tiene una superficie construida de 183 metros 66 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 202 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente o entrada, con caja de escalera, vestíbulo de ascensor y vivienda derecha letra B de esta misma planta y portal; izquierda, vestíbulo de ascensor y zona ajardinada exterior; derecha, vestíbulo de ascensor y zona ajardinada interior, y fondo, zona ajardinada y vivienda derecha letra B de esta misma planta en el bloque 12. Le corresponde como anejo el trastero número cinco y la plaza de garaje número doce. Coeficiente en bloque: 0,1103 por 100. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total: 0,006477 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.741, libro 146, folio 86, finca número 9.215, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.302-C (56460).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.600/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don José Royuela Balbas y doña Francisca Cabezueta Blandín, Fuenlabrada, calle de Callao número 52, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca: En Fuenlabrada, calle de Callao, 52, diez. Piso tercero, número 1. Está situada en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina,

cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, suroeste del edificio, con terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con dichos terrenos, piso número cuatro en su planta, y rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con los referidos terrenos próximos a la calle de Callao, y por el fondo, con los repetidos terrenos, piso número dos de esta misma planta y hueco de escalera. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 2,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.257, libro 531, de Fuenlabrada, folio 138, finca número 44.987, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.301-C (56459).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.721 de 1981, se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Venecia, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por primera vez, la finca registral número 21.135, que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 25 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», éste como periódico de gran circulación, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cual es el de 270.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10



por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

El Alcalá de Henares, calle de Morano, 2, con vuelta al Gran Canal, bloque II. Está situada en la planta sexta, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina con galería-tendedero, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida aproximada de 80,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 334, folio 52, finca número 21.135, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.294-C (56458).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.605 V 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José Antonio Sánchez Garrido y doña Rosario Criado Ortiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En El Escorial (Madrid). Conjunto residencial Parque Real, bloque uno en calle de Julián, s/n. Local número 3/a, destinado a comercio, en la finca indicada. Ocupa una superficie aproximada de 810 metros cuadrados y linda: Al sur, con porche peatonal y plataforma de acceso o fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada; al norte, con local destinado a cuarto de transformadores de energía eléctrica y subsuelo de terreno perteneciente a esta misma finca, o fachada posterior del edificio, y al oeste, con subsuelo de terreno perteneciente a esta misma finca, o fachada lateral izquierda del edificio, a la calle de Juliana. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley, de 3,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.403, libro 139, folio 89, finca número 7.652, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.225.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.303-C (56461).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad,

Por el presente se anuncia la petición de declaración de fallecimiento de Martha Sieglinde Blanhut Ferrer, por su hija doña Coral Inmaculada Crespi Blanhut, a los efectos establecidos en el artículo 2042 de la LEC.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.663-C (53274). y 2.ª 7-8-1985

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de septiembre, 23 de octubre y 18 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 601-B/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Icremer, Sociedad Limitada», don Hermenegildo Crespo Martínez y Encarnación Remiro Donlo.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quiera tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra A, planta sexta, de la casa número 9 de la calle de Monasterio de la Olvia, de Pamplona. Superficie útil, 163,09 metros cuadrados. Valorada en 8.998.200 pesetas.

Plaza de garaje número 46, en el sótano de la casa anteriormente mencionada. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—14.350-C (56577).

#### SALAMANCA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 410/1985, se tramita expediente promovido por doña María Angeles Tejerina García, mayor de edad, casada, Profesora de EGB y vecina de Salamanca, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José Álvarez González, mayor de edad, Ingeniero Técnico de Minas, hijo de Emilio y Rosalía, natural de Santuyano de Mieres, y con residencia en Salamanca, avenida de la Paz, número 4, primero, de cuyo domicilio se ausentó el día 30 de enero de 1984, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—14.325-C (56476).

1.ª 7-8-1985

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86 de 1985, sección segunda, penden autos sobre procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Banco Popular Industrial, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Enrique Barriga Belloto y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda letra D o izquierda derecha en la escalera derecha del piso sexto de la casa número 15 de la calle de Catalina de Erauso de esta ciudad, de una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Norte, descansillo, caja ascensor, vivienda B y patio lucero central junto a la medianería derecha; sur, con fachada posterior y vivienda C; este, con caja de ascensores, descansillo y vivienda C, y oeste, con medianería derecha y patio lucero central, junto a esta medianería derecha.

Dado en San Sebastián a 13 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-3.725-D (56505).

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Don Julio Enrique Broncano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 88/1985, se sigue, a instancias de don Salvador Colomé Coll, expediente para la celebración de fallecimiento de don José Colomé Coll, y en relación al hecho de que dicho causante falleciera durante el mes de septiembre de 1938, en el transcurso de la guerra civil española, y que pertenecía al reemplazo del año 1934, y a los veintitrés años fue movilizado e incorporado al frente de Castellón de la Plana durante dicha guerra.

En cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar, mediante el presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y la declaración que se solicita y, asimismo, para dar publicidad a la incoación del dicho expediente, y ello a fin de que dichas ignoradas personas puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el expediente, en relación con la declaración solicitada.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de mayo de 1985.-El Juez, Julio Enrique Broncano.-El Secretario.-14.324-C (56475).

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido, accidentalmente,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1984, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Urbanización Sierra de Guadarrama, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en la urbanización Parque Residencial Sierra Guadarrama, en el término municipal de El Espinar (Segovia): Vivienda número 17. Vivienda

del tipo B. Ocupa una superficie de 61 metros 15 decímetros cuadrados construidos, y en sus partes anterior y posterior tiene unos terrenos de uso privado dedicados a jardines, cuya superficie sumada a la anteriormente citada, nos da un total de 205 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño y pasillos, con un total de 50 metros 65 decímetros cuadrados útiles. Cuenta también con un porche anterior de 6 metros 20 decímetros cuadrados y otro posterior de 7 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con acceso de vehículos; fondo, con zona verde común; derecha, con vivienda número 16, e izquierda, con vivienda número 18. Su cuota es de: 3.623059583 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.871, libro 137, folio 67, finca número 10.625, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 787.500 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 26 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la autora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-7.249-A (56532).

### VALENCIA

#### Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi Cargo se tramitan autos civiles número 697 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Entidad mercantil «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, calle Concepción, 12, en reclamación préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el inmueble hipotecado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre, a las once horas, y por el precio pactado en la hipoteca, y para el supuesto de quedar desierta la subasta, se señala para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto caso de quedar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, todo ello bajo las condiciones esta-

blecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley Hipotecaria, artículo 131.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Ubicada en la casa sita en Albacete y su plaza de la Mancha, número 4 y 5. Finca especial número siete. Descrita con la letra S en el plano particular. Local comercial en planta baja o primera, a la derecha del portal número 4 de la plaza de la Mancha. Tiene una superficie construida, de incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 88 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la plaza de la Mancha; derecha, entrando, finca especial número 72; izquierda, portal señalado con el número 4, y hueco de escalera de este mismo portal, y fondo, vivienda E de esta misma planta y patio mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.243, libro 274, Sección 3 de Albacete, folio 140, finca número 17.341, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-6.944-A (54629).

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### TALavera DE LA REINA

#### Cédula

Por medio de la presente se cita a Alfonso Sánchez Muñoz, domiciliado últimamente en Cervera de los Montes, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de ser reconocido por el Médico Forense, en autos de juicio de faltas número 489/1984, que por lesiones y daños tráfico se sigue, el día 10 de agosto y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 17 de julio de 1985.-El Secretario.-1.370 (57258).

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», existente contra Salvador Montes Roldán, hijo de Angel y de Constanza, natural de Madrid, de estado soltero, profesión meránico de automóviles, de veintisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 1094285, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Roberto, número 12, procesado en el sumario ordinario número 46/1984, que le sigue este Juzgado por su presunto delito de quebrantamiento de condena en lugar militar, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 11 de abril de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.-701 (25901).

Don Enrique González Santos. Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y «Boletín Oficial de la Provincia de Gran Canaria», existente contra Laureano Rodríguez Concepción, hijo de Marcial y de Nieves, natural de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Gran Canaria, de estado soltero, profesión Artes Gráficas, de veinticinco años de edad, con documento nacional de identidad número 42.937.148, domiciliado últimamente en Camino de la Hornera, calle San Fermín, número 8, de Taco (Santa Cruz de Tenerife), procesado en el sumario ordinario número 23/1981, que le sigue este Juzgado por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 16 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—708 (26748).

★

Por la presente se hace constar que queda nula y sin valor la requisitoria correspondiente al Marinero de la Armada Francisco Becerra Luque, procesado en la causa número 10/1984 por el presunto delito de desertión militar; y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.096, correspondiente al día 16 de junio de 1984, «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 137, de fecha 14 de junio de 1984, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» (Diario Oficial de Marina) número 156, de fecha 7 de julio de 1984; por haber sido habido.

Ferrol, de marzo de 1985.—El Capitán Auditor, Vicente Pérez Pardo.—572 (20174).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 299/1982, instruida al Legionario José Rosales Albert por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense».

Melilla, 25 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—664 (24031).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 355/1982, instruida al Legionario Delfín Magriña Ramírez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de septiembre de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 27 de agosto de 1982, respectivamente.

Melilla, 28 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—670 (24037).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 168/1984, instruida al legionario José Aires Alves da Costa, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Melilla, 28 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado.—671 (24038).

Por providencia del día de hoy, dictada en expediente judicial número 30/1984, tramitado por faltar a concentración para destino a Cuerpo, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1984, con el número 1.577, por la que se requería al recluta del R/74, alistado por el Cupo de Cangas del Narcea, (Asturias), José Cordero Seoane, de comparecencia en este Juzgado.

Oviedo, 27 de marzo de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Bernardo Fernández Gutiérrez.—672 (24039).

★

Angel Calleja Ríos, hijo de Manuel y María, natural de Puerto Real (Cádiz), casado, procesado en la causa 44-V-83, queda sin efecto la requisitoria de fecha 16 de noviembre de 1983, número 2.242, por haber sido hallado.

Valencia, 27 de marzo de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado, Rafael Lillo García.—676 (24043).

### Juzgados civiles

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por la presente, se anulan y dejan sin efectos las órdenes de busca y captura de Francisco Fernández Caravaca, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Hilaria, amancebado, feriante, natural de Torrenueva y vecino de Madrid, Vallecas, Barrio de la Uva, número 3.723 y que fueron publicadas con el número 1532 en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 28 de agosto de 1982, por haber sido habido e ingresado en prisión. Acordado en sumario 7/1977, del Juzgado de Instrucción de La Roda, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor.

Albacete, 28 de marzo de 1985.—El Presidente, Flavio Martín Díaz.—La Secretaria.—634 (24001).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 113/1972 rollo número 2740/1972, dimanante del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Barcelona, a fin de que se dejen sin efecto la requisitoria dada contra el procesado Francisco Serra Costa, nacido en Barcelona, el día 12 de noviembre de 1950, hijo de Francisco y Josefa; requisitoria de fecha 25 de octubre de 1984.

Barcelona, 21 de marzo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—637 (24004).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 118/1972, rollo 2745/1972, dimanante del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, a fin de que se deje sin efecto la requisitoria dada contra el procesado Juan Carlos Grimaldi Travazo, nacido en Algeciras el día 1 de diciembre de 1953, hijo de Rosario y de María, requisitoria de fecha 26 de noviembre de 1973.

Barcelona, 30 de marzo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—692 (25892).

★

Por la presente que se expide en méritos de ejecutoria número 3 del año 1983, seguida por este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 30 de noviembre de 1984 interesando la busca y captura del procesado penado Vinicio Attal, nacido en Livorno (Italia), el día 12 de enero de 1932, hijo de Wilfredo y de Tina, natural de Livorno y de

ignorado paradero por haber sido habido en Cartagena.

Figueras, 22 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—640 (24007).

★

En virtud de la presente y a partir de su publicación, se dejan sin efecto las requisitorias que pesan sobre Tobias Izquierdo Hernaiz, nacido el 15 de noviembre de 1945; casado, industrial, hijo de Ismael y Francisca, natural de Medina del Campo y actualmente vecino de Palma de Mallorca.

Medina del Campo, 27 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—650 (24017).

★

Por la presente se anula y dejan sin efecto la Requisitoria que fue insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, fecha martes 15 de mayo de 1984; «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, jueves 24 de mayo de 1984, y «Boletín Oficial del Estado», 22 de mayo de 1984 (892); por la cual se acordaba la busca, captura e ingreso en prisión del procesado Edmundo Bustamante García, hijo de Isaac y de María, natural de Montellano (Sevilla) y vecino de Córdoba, calle Canteras número 14, propietario pista de coches eléctricos «Sport 70» y también en Madrid, calle Cardenal Silicio, número 5; de cincuenta y siete años de edad, casado, y de profesión Industrial y que se encontraba en ignorado paradero en sumario 73/1981 por delito de Imprudencia Temeraria; ello al haber sido habido e ingresado el día 18 de marzo de 1985 en el Centro Penitenciario de Toledo a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo.

Torrijos, 18 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—648 (24015).

★

Antonio Castillo Enciso, con documento nacional de identidad número 38.067.246 en el que consta como nacido en Barcelona, el día 9 de enero de 1961, hijo de Andrés y de María Gábor, de estado civil soltero y de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Melchor Palau, 155; encartado por las diligencias preparatorias número 51/1981 sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, ha sido habido en fecha 9 de marzo de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 11 de mayo de 1984.

Y para que conste expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—639 (24006).

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

##### Cédula de emplazamiento

La señora Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, y en los autos del juicio de faltas número 604/1984, por medio de la presente, se emplaza a José Luis Flores Cuadrillero, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, al objeto de hacer uso de sus derechos si así le conviniere, en el recurso de apelación que contra la sentencia dictada en estos autos se interpuso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a José Luis Flores Cuadrillero, en ignorado paradero, expido la presente en Talavera de la Reina a 15 de julio de 1985.—El Secretario.—1.273 (55216).